

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACUERDO N° 004 DE 2024
Mayo 9 de 2024

"Por medio del cual se autorizan permiso remunerado a la Rectora de la Institución Universitaria
Bellas Artes y Ciencias de Bolívar"

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y las Ordenanzas N°035 de 1990 y N°16 de 2008 de la Asamblea Departamental de Bolívar y el Estatuto General,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia de conformidad con el artículo 28 del Estatuto General, nombrar al Rector encargado, autorizar vacaciones y permisos del Rector de la Institución y designar el funcionario encargado como Rector para dichos periodos, de acuerdo con el Estatuto General y las normas concordantes.

Que la doctora SACRA NADER DAVID quien ejerce como RECTORA Código 048 Grado 13, en sesión de Consejo Directivo, solicitó autorización para uso de lo previsto en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 del 2015, sobre situaciones administrativas, los empleados públicos, incluidos los provisionales, pueden hacer uso del derecho a obtener permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa, el cual es concedido por el jefe del organismo o su delegado. El permiso remunerado es solicitado ante el Consejo Directivo, por los días 22,23 y 24 de mayo de 2024.

Que el Consejo Directivo en sesión de 9 de mayo de 2024, acordó autorizar el permiso remunerado solicitado por los días 22,23 y 24 de mayo de 2024, a la Rectora de la Institución y designa a la doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ como Rectora encargada por el periodo de permiso autorizado a la rectora titular de la Institución.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Permiso Remunerado. Conceder permiso remunerado durante los días 22, 23 y 24 de mayo de 2024 a la funcionaria SACRA NORMA NADER DAVID, identificada con la cedula de ciudadanía No 45.457.125 de Cartagena de Indias (Bolívar), quien desempeña el empleo de RECTORA Código 048 Grado 13, de acuerdo con lo expuesto en parte motiva de este acuerdo.

Artículo 2. Desígnese a la doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ, identificada con C.C. 25.909.616, quien ocupa el cargo de Vicerrectora (Académica) Código 098 Grado 12, como Rectora encargada, por los días de permiso remunerado conferidos a la Rectora titular, desde el 22 al 24 de mayo de 2024, inclusive.

Artículo 3. Enviar comunicación a oficina de Talento Humano, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los 9 días del mes de mayo de 2024.


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General